Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD. N° 06/2023 "PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS PARA LA INSTITUCION"

ID. 426.911

13 de octubre de 2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.

El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 0914/2023 del Decanato de la FPUNA, de fecha 14/09/2023, indicándose que el mismo estará conformado por:

Miembros: Lic. Joel Leguizamón
Sr. Osvaldo Palacios

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto N° 2992/2019. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- **El acta de apertura de ofertas:** Se procedió al acto de apertura el día 09/09/2023 a las 09:30 hs, de la oferta presentada por las empresas: NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, INGENET S.R.L. Amparados a la salvedad del Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/2003, con el fin de satisfacer las necesidades de la institución en tiempo y forma.

1.1 **Observaciones realizadas en el acto de apertura:**

(*) LA FIRMA INGENET SRL IDTIZA LOTES 2 Y 3 EN SU PLANILLA DE PRECIOS PERO NO PRESENTA LAS VISITAS TECNICAS A LAS SEDES DE CNEL OVIEDO Y VILLARICA. EN FORMA FIRMA C/ SU OFERTA COMO LO ESTABLECE EL PBC =

LIC. NELSON MALDONADO
Coordinador de Licitaciones
nempre

Aclaración: La Convocante a través de su Comité de Evaluación se en el momento del análisis de documentos se encargará de verificar los documentos sustanciales solicitados, además de los documentos formales que sean necesarios y solicitar aclaraciones a los oferentes, en caso de ser necesario

2.- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

Ítem	EMPRESA	LOTES	MONTO DE LA OFERTA	OBSERVACIONES
1	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	**Lote 1** Min.: 60.000.000 Max.: 130.000.000 **Lote 2** Min.: 6.000.000 Max.: 10.000.000 **Lote 3** Min.: 5.000.000 Max.: 10.000.000	Lote 1: 309.400.- Lote 2: 310.600.- Lote 3: 307.500.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1758775
2	INGENET S.R.L	**Lote 1** Min.: 60.000.000 Max.: 130.000.000 **Lote 2** Min.: 6.000.000 Max.: 10.000.000 **Lote 3** Min.: 5.000.000 Max.: 10.000.000	Lote 1: 295.000.- Lote 2: 320.500.- Lote 3: 345.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1758769

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales.

	EMPRESAS	Formulario de Oferta (a)		Garantías (b)		Documentos que acredite existencia del oferente (c)	Documentos que demuestre facultades del firmante (d)	Visita
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) o)	Planilla de Precios	Porcentaje 3%	Plazo 120 días			
1	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INGENET S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**(*) CUMPLE**

(*) La empresa INGENET S.R.L.., NO PRESENTA la constancia de Visita de los Lotes 2 y Lote 3 correspondiente a las Sede de Villarrica y Coronel Oviedo, establecido en la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN, Visita al sitio de ejecución del contrato, de la Carta de Invitación y como su presentación es fundamental para el proceso, ha sido descalificada en los Lotes 2 y Lote 3 presentados.

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Aplicación de Margen de Preferencia:** No Aplica.

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** No Aplica.

Análisis de precios ofertados según Resolución DNCP N° 1890/2020: A fin de realizar dicho análisis, se ha solicitado a la empresa NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez el desglose de precios a través de la Nota UOC N° 568/2023 correspondiente de los Lotes 2 y 3.
Como consecuencia de la solicitud realizada, esta empresa, a través de su nota de fecha 26/09/2023, han procedido a remitir la composición de sus precios ofertados. Se concluye, que los precios corresponden a precios del mercado, son razonables y realizables

- A la empresa INGENET S.R.L., el desglose de precios a través de la Nota UOC N° 569/2023 correspondiente al Lote 1.

Como consecuencia de la solicitud realizada, esta empresa, a través de su nota de fecha 26/09/2023, Se concluye, que los precios corresponden a precios del mercado, son razonables y realizables

-

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Capacidad Financiera, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 - Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A través de la *NOTA UOC Nº 555/2023* se solicitó a la empresa NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez., la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	OBSERVACION
Demostrar la experiencia en Provisión y colocación de cortinas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total máximo indicado por la convocante, de los 3 años (2020, 2021 y 2022). El mismo será considerado en sumatoria de los 3 últimos años mencionados. 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2. Y/o Copia de contratos con instituciones públicas o privadas.	PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	PRESENTA

La empresa NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.
No Presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional por lo que no podrán acogerse al beneficio

A través de la *NOTA UOC Nº 554/2023* se solicitó a la INGENET S.R.L., la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	OBSERVACION
Demostrar la experiencia en Provisión y colocación de cortinas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total máximo indicado por la convocante, de los 3 años (2020, 2021 y 2022). El mismo será considerado en sumatoria de los 3 últimos años mencionados. 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2. Y/o Copia de contratos con instituciones públicas o privadas.	PRESENTA

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	PRESENTA

La empresa INGENET S.R.L, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.
No Presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional por lo que no podrán acogerse al beneficio.

4.2 - Especificaciones Técnicas:

De conformidad al Informe Técnico emitido se concluye que las ofertas presentadas por las empresas:

EMPRESAS	CUMPLE / NO CUMPLE
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	CUMPLE con todos los Lotes cotizados.
INGENET S.R.L.	CUMPLE con el Lote cotizado.

Se adjunta detalle de la evaluación.

4.3 - Verificación de Capacidad Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis, de acuerdo al Formulario de Declaración de Miembros, proporcionado por el oferente.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes enlistado en el Formulario de Declaración de Miembros de las empresas NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, INGENET S.R.L.
Para la aplicación del inciso b), se verifico en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaria de la Función Pública, con los datos presentados de los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y no se encuentra en la base de datos del SINARH como funcionario público; en consecuencia; la empresa: NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, INGENET S.R.L., califica para este requerimiento de Capacidad Legal.

Para la aplicación del inciso m) y n), se cotejó los datos de los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes, declaradas en el Formulario de Declaración de miembros, proporcionado por el oferente, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, y se verificó que no se hallan afectados por éste impedimento.

4.4 - Experiencia requerida

Experiencia	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	INGENET S.R.L
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en Provisión y colocación de cortinas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total máximo indicado por la convocante, de los 3 años (2020, 2021 y 2022). El mismo será considerado en sumatoria de los 3 últimos años mencionado **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia** 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Y/o copia simple de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas.	CUMPLE	CUMPLE

5.- Recomendación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/2019, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado CD Nº 06/2023 "PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS PARA LA INSTITUCION" a las empresas:

EMPRESAS	LOTES COTIZADOS	MONTO MÍNIMO Y MONTO MÁXIMO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
HOSPICENTER S.A.	Lote 2 y Lote 3.	**Lote 2** Min.: 6.000.000 Max.: 10.000.000 **Lote 3** Min.: 5.000.000 Max.: 10.000.000	618.100.-
INGENET S.R.L	Lote 1	**Lote 1** Min.: 60.000.000 Max.: 130.000.000	295.000.-

Lic. Joel Leguizamón
Comité Evaluador

Sr. Osvaldo Palacios
Comité Evaluador

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodriguez		INGENET S.A.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
1. Formulario de Oferta (*)				
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE		CUMPLE	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)				
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE		CUMPLE	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	Verificado su contenido en el SIPE N° 1758775	CUMPLE	Verificado su contenido en el SIPE N° 1758769
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A		N/A	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE		CUMPLE	
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	Verificado su contenido en el SIPE N° 1758775	CUMPLE	Verificado su contenido en el SIPE N° 1758769
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	Verificado su contenido en el SIPE N° 1758775	CUMPLE	Verificado su contenido en el SIPE N° 1758769
9. Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE			
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE			
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A		CUMPLE	Verificado su contenido en el SIPE N° 1758769
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A		CUMPLE	Verificado su contenido en el SIPE N° 1758769
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A		CUMPLE	Verificado su contenido en el SIPE N° 1758769
Oferentes en Consorcio.	N/A			
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			N/A	
Autorización del Fabricante	N/A			
Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: El oferente deberá presentar la autorización del fabricante, representante o distribuidor y deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.	N/A		N/A	
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE		CUMPLE	
Planilla de Plan de Entrega	CUMPLE		CUMPLE	
CONDICION DE PARTICIPACION				
Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	CUMPLE		CUMPLE	
a) Requisitos de Calificación				
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis	CUMPLE		CUMPLE	
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE		CUMPLE	
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE		CUMPLE	
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE		CUMPLE	
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	CUMPLE		CUMPLE	
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	CUMPLE		CUMPLE	
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	CUMPLE		CUMPLE	
b) Análisis de precios ofertados				
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: Nº 568/2023 del lote 2 y 3	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: Nº 569/2023 del lote 1
c) Certificado de Producto y Empleo Nacional	N/A		N/A	
d) El margen de preferencia local	N/A		N/A	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodriguez		INGENET S.A.	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
f) CAPACIDAD FINANCIERA:	N/A		N/A	
g) Experiencia Requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:				
Demostrar la experiencia en la provisión de Impresora Multifunción Láser Color, objeto de esta licitación, con facturaciones de venta y/orecepciones finales por un monto equivalente al 50 % del monto total ofertado. El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los siguientes años 2020, 2021, 2022. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Y/o copia simple de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: N° 555/2023	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: N° 554/2023
CAPACIDAD TECNICA:	N/A		N/A	
Criterio para desempate de ofertas	N/A		N/A	
FORMULARIO Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE		CUMPLE	
FORMULARIO Garantía de Anticipo	N/A		N/A	
FORMULARIO Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato	N/A		N/A	
FORMULARIO Autorización del Fabricante	N/A		N/A	
FORMULARIO Declaracion de Miembros	CUMPLE		CUMPLE	
FORMULARIO Modelo de Orden de Compra	N/A		N/A	

CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

MEMORANDO
SGE/MOM/137/2023

Lic. Joel Leguizamón
Jefe
División de Servicios Generales
FP - UNA

Paola Fleitas
Secretaria
División de Servicios Generales
Mantenimiento y Obras Menores

PARA : **Joel Leguizamón**, Jefe
División Servicios Generales

: **CP. Celeste Ruiz Díaz,** Jefa
División de Procesos

DE : ***Sr. Osvaldo Palacios***, coordinador P/A
Mantenimiento y Obras Menores

REFERENCIA : Sobre informe técnico

FECHA : 22 de setiembre de 2023

En relación al memo PRO N° 027/2023, donde se solicita el estudio técnico de la oferta presentada por las siguientes empresas: **INGENET S.R.L y NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ,** cumplo en informar que las mismas cumplen con los requisitos solicitados por la Facultad Politécnica UNA.

Recibi
22/09/2023
CELESTE RUIZDIAZ

C.P. María Celeste Ruiz Díaz
Contrataciones - UOC
FP - UNA